BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 14 DEL 2017 20 ENE. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar una renuncia"

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 17 de enero del 2017, la funcionaria **MERCEDES DEL CARMEN MATURANA ESQUIVIA**, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.450.040, presenta renuncia en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria de Minas y Energía.

Que se hace necesario tramitar la renuncia, presentada por la funcionaria **MERCEDES DEL CARMEN MATURANA ESQUIVIA**, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.450.040 en el empleo: Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria de Minas y Energía y en tal sentido, declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Secretaria de Minas y Energía, mientras se provee en propiedad el empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el doctor **ALVARO ENRIQUE ACUÑA LOPEZ**, quien se desempeña como Secretario de Hábitat, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Secretaria de Minas y Energía.

Por lo anterior,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 14 DEL 2017

HOJA No.2

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria **MERCEDES DEL CARMEN MATURANA ESQUIVIA**, Identificada con la cedula de ciudadanía N° 45.450.040 en el empleo: Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la **Secretaria de Minas y Energía.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaria de Minas y Energía.

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase al doctor **ALVARO ENRIQUE ACUÑA LOPEZ**, Secretario de Hábitat, de las funciones del Despacho de la **Secretaria de Minas y Energía.**

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición. 20 ENE. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Zoraida Osorio Diaz-Técnico Operativo